

La propiedad intelectual, las transnacionales y el problema de los medicamentos

The Copyright, the transnational industries and the drug problem

Los medicamentos: características y su utilización

Los medicamentos constituyen el procedimiento terapéutico utilizado para resolver los problemas de salud, pero su uso irracional se ha extendido y multiplicado con gran rapidez en todo el mundo¹ Por su complejidad se impone un abordaje interdisciplinario que incorpore la sociología, psicología, antropología y la economía, ya que es un bien de consumo caro y escaso, donde la relación médico-paciente se articula en torno al medicamento, trasciende el ámbito de esta relación y se incorpora como componente de la cultura de una sociedad determinada.^{2,3}

La reducción de la mortalidad en Europa en el siglo XIX se debió a la combinación de factores como: higiene pública y privada, saneamiento ambiental y mejoramiento en las condiciones de vida de la población, y no a la utilización de medicamentos.⁴ La revolución farmacológica producida entre 1940-1970 fue capaz de producir notables avances no considerados en farmacología, sin embargo, algunos autores se cuestionan su verdadero alcance. Esto permite asumir que el desarrollo social y económico ha tenido mayor contribución a extender la vida que otras acciones utilizadas.⁵

La Industria de la Salud

La llamada "Industria de la Salud" consume una parte creciente e importante del esfuerzo económico de las sociedades y moviliza un 6-8 % del PIB de los estados.⁶ En las últimas décadas, pocos temas han propiciado tanta atención para la sociedad como el problema de los medicamentos. Su precio elevado no permite que cumplan su verdadera función social, llegar en tiempo y forma a quien lo necesita.

Alemania, a inicios de la II Guerra Mundial, suspendió la provisión de drogas e insumos básicos a países que dependían de ella, y fue creando condiciones que permitieron impulsar el desarrollo de la naciente industria farmacéutica estadounidense e inglesa.¹

Esto explica, que a partir de la década de los 40 surgieran la penicilina en 1940, la estreptomycinina en 1952, así como la acción de las amilasas predecesoras de las cefalosporinas. La aparición de grupos farmacológicos importantes como los psicofármacos y los medicamentos cardiovasculares tuvieron su origen en 1964, conjuntamente con las benzodiazepinas y el propranolol.

En la segunda mitad del siglo XX con el desarrollo de la química, surgieron los medicamentos más importantes de que se disponen hoy. Es a partir de esta época, que se incrementaron de forma exponencial la aparición de reacciones adversas y enfermedades iatrogénicas producidas por el uso indebido de estos.

No obstante a la anterior afirmación, fue a partir de las últimas décadas del pasado siglo que tuvo lugar el creciente mercado de medicamentos, el cual ha sido controlado por las industrias transnacionales, estando estas al margen de las características sociales de este bien de consumo.

Los medicamentos deben ser eficaces, seguros y económicos, para cumplir con su misión; llegar en tiempo y forma a cualquier ser humano que lo necesite. Sin embargo, los gastos cada vez más elevado en investigación y desarrollo (I+D) han caracterizado las nuevas drogas surgidas en los últimos decenios, lo cual, unido a la protección patentaria, han incorporado un elemento más, hacer inalcanzable este importante bien de consumo a la población.

Revolución terapéutica, aspectos económicos y transnacionalización

En corto tiempo los nuevos medicamentos que salen al mercado se han convertido en un gran negocio para los laboratorios que son sus líderes mundiales.

Esto explica la marcada asimetría en el mundo actual con respecto al acceso de los medicamentos, donde es imprescindible destacar las regulaciones comerciales y las multilaterales, así como los acuerdos sobre los derechos de la propiedad intelectual OMS.

El conocimiento es un bien común que debe preservarse en los medios de comunicación para futuras generaciones. Es herencia y propiedad de la humanidad por tanto, niega la privatización y explotación comercial, alienta la innovación social, apoya la creatividad de las personas y el dominio de todo el mundo.

La ciencia funciona basada en normas de "ciencia abierta", libre acceso de datos, libre comunicación e información, conocimiento compartido. Las normas de protección a la propiedad y de la nueva forma de consumismo, constituyen una amenaza para las normas sociales y éticas.⁷ La riqueza de las ideas está contrapuesta a su monopolización, siendo menos susceptible de ser propiedad exclusiva. Solo podrá ser de este orden mientras se mantenga guardada, al divulgarla será dominio de todos.⁸ Los estrechos lineamientos del comercio mundial y los objetivos de los pueblos son incompatibles.

Lo anteriormente planteado pudiera explicar lo sucedido en la Organización Mundial del Comercio (OMC), los tratados de libre comercio (TLC) bilaterales, regionales y las implicaciones de los tratados reformados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La OMPI fue creada en 1976. Sus objetivos consistían en promover la protección de la propiedad intelectual, constituir una agencia más de las Naciones Unidas y administrar 23 tratados.

Los manejos de los escenarios internacionales para analizar y armonizar las leyes de la propiedad intelectual, se pusieron de manifiesto en los análisis de los Acuerdos de la Propiedad Intelectual relacionada con el Comercio (ADPIC) para cumplir con el mandato del Programa Doha para el Desarrollo (PDD), de la relación entre ADPIC y Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y protección de los conocimientos tradicionales.⁹

Antes de 1995, la OMPI era la única organización para atender las asimetrías de la propiedad intelectual con contradicciones con USA y sus industrias dado que sus mociones presentadas se desaprobaban y los países podían adherirse a diferentes tratados.

En la Ronda Uruguay (1986-1999) un grupo de países desarrollados apoyados por las transnacionales, lograron introducir el tema. El acta final contó de 18 acuerdos y dentro de ellos los relacionados con la propiedad intelectual y el comercio ADPIC, estándares mínimos a cumplir por los países firmantes y en la decisión final se ponía de manifiesto una tendencia agresiva hacia la unificación de condiciones y exigencias para otorgar la propiedad intelectual sobre seres vivos, que los países miembros considerarán patentes, sobre microorganismos y procesos biotecnológicos, lo cual pudiera considerarse un paso más de avance hacia la privatización y mercantilización.

La OMPI fue presionada por los países desarrollados de marginarlos sino agudizaba esta situación. Los países en vías de desarrollo fueron convocados y guardaron silencio frente a los de la trilateral (Europa, Japón y USA) cuyo fin era aislar a Brasil, líder de incluir en la agenda de Desarrollo a la OMPI y a las mociones de la trilateral. Esta discriminación del Consejo Internacional de la OMPI y los países desarrollados niegan los principios del multilateralismo y no se tomaron en cuenta.¹⁰

En relación con los acuerdos de la Ronda Uruguay queda claro que se han verificado efectos negativos asociados al incremento de precios de los medicamentos. Estos efectos están relacionados con la garantía exclusiva del derecho de protección de patentes (por un plazo de 20 años), respondiendo a intereses poderosos de corporaciones farmacéuticas más importantes.¹¹ Todo ello explica los conflictos que han tenido países como Sudáfrica y Brasil con intereses en relación con el incumplimiento de las garantías a los derechos de la propiedad intelectual en las ramas farmacéuticas.

El acuerdo de derecho de la propiedad intelectual relacionado con el comercio TRIPs, regulado por la OMC, ha desempeñado una función importante en la problemática actual con respecto al acceso de los medicamentos para los más necesitados. Los países pobres no pueden satisfacer sus necesidades mediante el cumplimiento de las normativas de los derechos de la propiedad intelectual.

Dra. C. Ruth Daisy Henriques Rodríguez
Centro de Estudio de Salud y Bienestar Humano
Universidad de La Habana

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. González G. Remedios político para medicamentos. Ediciones ISALUD, Argentina. 1994. Disponible en: <http://www.isalud.edu.ar/ediciones.php>

2. Henriques RD. Cultura interdisciplinaria en las universidades y el problema de los medicamentos. Rev Cubana Farm 2010; 44(2): 139-143. Disponible en: <http://scielo.sld.cu/pdf/far/v44n2/far01210.pdf>
3. Henriques RD. El problema medicamentos. Revista del Instituto Juan Cesar García, Fundación Internacional de Ciencias Sociales y Salud, Quito, Ecuador. 1998; 8(1-2): 23-4
4. Mc Keown T. An interpretation of the modern rise of population in Europe, Population Studies XXVIII, p. 345. Citado en: Romero Gómez AF, Henriques Rodríguez RD. Medicamentos, Salud, Empresa Transnacionales. Derechos de la propiedad intelectual. Una perspectiva para los países en desarrollo. Disponible en: <http://www.uh.cu/centros/cesbh/Archivos/bvirtual/Antonio1.pdf>
5. Model W. The Drug Explosion. Clin Pharmacol Ther. 1961; 2: 1-7.
6. World Bank. World Development Report 2000/2001. Attacking Poverty, Washington, published for Oxford University Press, New York. 2001. p. 286-7. Disponible en: <http://siteresources.worldbank.org/INTPOVERTY/Resources/WDR/Spoverv.pdf>
7. Villarreal J, Helfrich S, Calvillo A. ¿Un mundo patentado? La privatización de la vida y del conocimiento. Fundación Heinrich Böll, 2005. Disponible en: <http://www.boell-latinoamerica.org/web/120-376.html>
8. Barlow JP. Vender vino sin botellas. La economía de la mente en la Red Global. 1994. Disponible en: http://www.sitiosargentina.com.ar/notas/notas_viejas/571.htm
9. Rodríguez S, Ibarra A, Rotania A. TRIPs: de Río a Cancún: los derechos de los pueblos no son negociables. Global issue. Paper 2. Publicación en el marco de la Conferencia Ministerial de Cancún. El Salvador: Fundación Heinrich Boll; 2003. p.18.
10. Musunga S, Dutfield G. Multilateral Agreements and a TRIPs-plus world: The World Intellectual Property Organization (WIPO). Geneva: Quaker United Nations Office; 2003. p. 5.
11. Balleza de Paris V. Medicamentos, salud y seguridad social. Caracas: Facultad de Farmacia, Universidad Central de Venezuela; 1999. p. 211.